MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | ARMADA DE COLOMBIA

ADENDA N°001
DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS N° 052-ARC-CBNL03-2023

Puerto Leguízamo - Putumayo, 11 de agosto del 2023

La Comandante De La Base Naval ARC ”Leguízamo”, Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.732.677 de Barranquilla, con domicilio en Puerto Leguízamo - Putumayo, en su calidad de Comandante de la Base Naval ARC “Leguízamo”, según consta en la Orden Administrativa de Personal No. 0298 del 22 de marzo de 2023, posesionada mediante Acta N° 002 del 27 de marzo de 2023, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución No.4130 del 16 de junio de 2012.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuentala necesidad del servicio, se encuentra adelantando el proceso de Concurso de Méritos **N° 052-ARC-CBNL03-2023**, el cual tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. N° 32 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL BARRANCÓN - FASE 3, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO “A”.** hasta por la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE M/CTE ($ 449.691.999).** incluido IVA y demás derogaciones que correspondan así:

ARTICULO PRIMERO: Se modifica del Pliego de condiciones Definitivo el numeral **4.2.1 ACREDITACION DE EXPERIENCIA-EXPERIENCIA GENERAL** quedando así:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar INSCRIPCIONES en el RUP de máximo tres (03) contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial dispuesto para el proceso, de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de los códigos estándar de productos y servicios de Naciones. El oferente al momento de presentar la oferta debe acreditar la experiencia de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas solicitados en este proceso y deberá acreditar en cada uno de los contratos, tres de los siguientes códigos solicitados, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**10.** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**15.** Servicios de apoyo para la construcción
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**11.** Servicios de construcción de edificaciones residenciales	**11.** Servicios de construcción de unidades multifamiliares
81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**10.** Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**15.** Ingeniería civil y arquitectura
81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**10.** Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**17.** Ingeniería eléctrica y electrónica

ARTICULO SEGUNDO: Se modifica del **ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. N° 32 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL BARRANCÓN – FASE 3, DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL ANEXO "A"** el cuadro resumen de experiencia general ubicado en la página 69 quedando así:

Cantidad	**Cargo por desempeñar**	**Formación Académica**	**Postgrado**	**Experiencia General**		
					Experiencia específica	**% de dedicación**
1	Director de interventoría.	Arquitecto	N/A	Quince (15) años.	Director de Interventoría en construcciones de Edificaciones.	25%
1	Residente de Interventoría..	Ingeniero Civil.	N/A	Ocho (08) años.	Residente de Interventoría en construcciones de Edificaciones. Con mínimo 8 años de experiencia específica contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional en actividades tales como diseño estructural, interventoría o supervisión técnica.	100%
1	Residente de SISOMA – seguridad industrial, seguridad ocupacional y medio ambiente	ingeniero Industrial, civil, Ingeniero ambiental, Arquitecto	N/A	Cinco (05) años.	Residente de interventoría SISOMA encargado de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente en construcciones de Edificaciones.	50%
1	Asesor profesional de Interventoría Hidrosanitario	ingeniero civil o hidráulico o sanitario.	N/A	Diez (10) años.	Asesor o diseñador hidrosanitario en construcciones de Edificaciones.	25%
1	Asesor profesional de interventoría Eléctrico	Ingeniero eléctrico o electricista	N/A	Diez (10) años.	Asesor o diseñador eléctrico en construcciones de Edificaciones.	25%

ARTICULO TERCERO: Los demás términos no modificados en el pliego definitivo **No. 052-ARC-CBNL03-2023** mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ**
Comandante Base Naval ARC "Leguízamo"

REVISÓ: TN VEGA CASTAÑEDA JESSICA	**REVISÓ:** TN ORDUZ BOTIA SERGIO LEONARDO	**REVISÓ:** TK CAMPOS GAMBOA NELVY	**ELABORÓ**: MA2 ESCORCIA GARCIA CESAR
CARGO: JDADMBNL03	**CARGO:** JDADQBNL03	**CARGO:** ASJURBNL03	**CARGO:** EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL03